Señor(a):
Representante Legal (O Quien Haga A Sus Veces)
BIENES Y CONSTRUCCIONES LUXURY INMOBILIARIA S.A.S.
Bogotá D.C.

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web y Cartelera**
Tipo de acto administrativo: **Auto No. 451 del 13 de marzo del 2026**
Expediente No. **3-2025-8140-39**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **Auto No. 451 del 13 de marzo de 2026**, proferida por la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones, de la Secretaría Distrital del Hábitat - y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **30 de junio de 2026** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **06 de julio de 2026,** siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **7 de julio de 2026.**

Se corre traslado por el término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación a la sociedad BIENES Y CONSTRUCCIONES LUXURY INMOBILIARIA S.A.S., con NIT No. 901.755.579-0, para presentar descargos, de conformidad con el artículo 117 del decreto distrital 653 del 2025.

Se advierte que contra la presente decisión NO procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y artículo 116 del decreto distrital 653 de 2025.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: Jesus Portacio - Contratista
Revisó: Jaime Arboleda - Contratista